



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCN y CS. N° 397/17 presentada por la Dra. Alicia Etel Rico solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva en la cátedra Biología General/Biología General y Celular, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales.
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la renuncia condicionada según lo establecido por las Leyes N° 22.929 y 23.026, Resolución C.S. N° 08/2013 y Ordenanza C.S. N° 156, presentada por la Dra. **ALICIA ETEL RICO** (DNI. N° 10.075.950), como Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva, de la cátedra "Biología General/Biología General y Celular", Sede Comodoro Rivadavia, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce a la docente el valor académico que ha tenido para la institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 026/17.-

Dra. Bárbara Rueter Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. Alicia Etel Rico
Docente
(Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud)
U.N.P.S.J.B.